


J.S.B	DECLARACION	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-------	-------------	---

25 ABR 2017

DECLARACION -CM-17

474-17-2

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL, EDUCATIVO, Y COMUNITARIO A LA ESCUELA VIVA LOS MAITENES.

ANTECEDENTES

Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.

Declaración Universal de Derechos Humanos.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Convención sobre los Derechos del Niño.

Constitución Nacional.

Ley nacional 26206. De educación general.

Ley nacional 27045. Educación inicial. Ley 26206. Modificación.

Constitución de la provincia de Río Negro.

Ley 4819 de la provincia de Río Negro. Ley Orgánica de Educación.


Ordenanza 2071-CM-10. Jerarquización de la declaración de interés.

FUNDAMENTOS

Un pilar fundamental para el avance y progreso de las sociedades es la educación. La misma brinda conocimientos a los ciudadanos, pero además facilita su desarrollo, enriquece la cultura y arraiga valores fundamentales.

La educación es una herramienta vital que le permitirá al ciudadano desenvolverse, tener mayores oportunidades, nivelar desigualdades económicas y sociales y facilitar la movilidad social. Además como sociedad ayuda a alcanzar mejores niveles de bienestar social y crecimiento económico. El aprendizaje no tiene límites y el ser humano siempre tiene posibilidades de aprender, de allí la importancia de valorar y fortalecer permanentemente la educación.

La escuela viva Los Maitenes, escuela alternativa fundada en 2013 en Bariloche, tiene como principal característica ser una escuela viva, que implica que se encuentra en constante evolución, adaptándose a las necesidades de los niños, adultos y la sociedad actual. La escuela respeta y valora a cada niño en su desenvolvimiento personal, con sus intereses y capacidades particulares, para que sean quienes realmente son. Busca que los niños cuenten con la libertad

J.S.B	DECLARACION	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)
-------	-------------	---

de elección para que aprendan a creer en sus sueños y puedan llevarlos adelante.

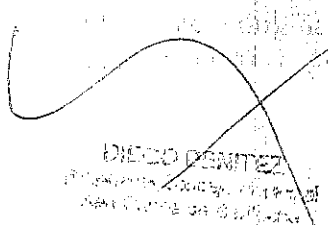
La educación que se brinda desde la institución es también una educación activa, que fomenta a partir del juego y la experiencia sensorial-efectiva que los niños aprendan a respetarse entre sí y a elegir por sí mismos.


El rol del adulto dentro de la escuela es de observador y guía, un trabajo de respeto y de neutralidad confiando plenamente en los niños. Acompaña y guía a los niños en cada uno de los desafíos que tienen por delante.


La escuela viva Los Maitenes es una alternativa para aquellos padres que buscan una opción diferente a la educación tradicional. En la diversidad está el enriquecimiento de una sociedad, de ahí la necesidad de valorar a la escuela viva Los Maitenes. En este sentido, reconocer la importancia de que una institución como los Maitenes le brinde a cada niño, como ser único en el mundo, la posibilidad de llevar adelante todas sus potencialidades y su máximo desarrollo como persona individual y libre.

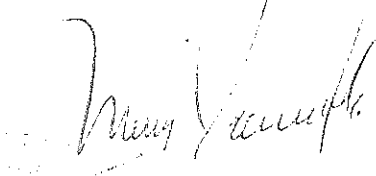
En conclusión, y por todo lo anteriormente expuesto es que declaramos de interés municipal, educativo y comunitario a la Escuela viva Los Maitenes.


AUTORES: Concejales Cristina Painefil, Diego Benítez, Viviana Gelain, Andrés Martínez Infante, Julia Fernández, Claudia Contreras y Gerardo Ávila (Bloque JSB).

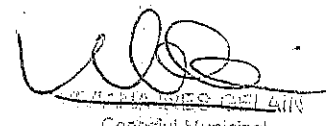

DIEGO BENÍTEZ
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

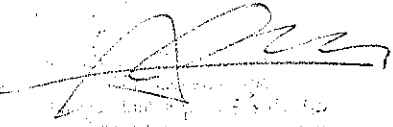

CLAUDIA CONTRERAS
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


GERARDO AVILA
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CRISTINA PAINEFIL
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



JULIA FERNÁNDEZ
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


VIVIANA GELAIN
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



COLABORADOR/A: Florencia Secchiaro.

El proyecto original N° /, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2017, según consta en el Acta N° /17. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

<p>J.S.B</p>	<p>DECLARACION</p>	<p> Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
--------------	--------------------	---

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés municipal, educativo y comunitario a la escuela viva Los Maitenes, por promover el desenvolvimiento individual y libre de cada niño, reconociendo sus intereses particulares y sus sueños y acompañándolo y guiándolo en el proceso de aprendizaje.
- Art. 2º) La presente declaración no implica obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómesese razón. Cumplido, archívese.